

RECIBI UN TANTO EN ORIGINAL

~~ROBERTO NAVARRO HERNANDEZ~~



**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/013/2024

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
 Dirección de Aseo Público Gobierno de Guadalajara	DA/113/2024	AAD/013/2024 DA/JADE/080/2024	Verificar y comprobar que los pagos por servicio de recolección de aseo contratado se hayan realizado de acuerdo con las condiciones pactadas (días de recolección, volumen y tarifa), en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Normal

Dirección de Aseo Público  
Coordinación General Municipal

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 10 diez de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría, Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora, y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Aseo Público del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que tiene su domicilio en la Avenida Hidalgo #426, tercer piso, Col. Centro, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

JLH

[Handwritten signature]

-----  
**HECHOS**  
-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **C. Roberto Navarro Hernández, Encargado de despacho de la Dirección de Aseo Público** del Gobierno Municipal de Guadalajara, de conformidad al contenido de la circular CGSPM/097/21024, de fecha 02 de septiembre de 2024, suscrita por el Lic. Jesús Alexandro Félix Gastélum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, del cual se orden glosar en copia simple a la presente, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 21831, la cuarta y 18376, el quinto; todos los documentos de identificación descritos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



13 SEP 2024  
**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana



anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al C. Roberto Navarro Hernández, Encargado de Despacho de la Dirección de Aseo Público, del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se identifique, exhibiendo la credencial de empleo número 24059, expedido por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

A continuación se solicita al C. Roberto Navarro Hernández, en lo sucesivo servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Sara Rodriguez Santos, Supervisora A y Norma Patricia Arias Bernache, Auxiliar de Mantenimiento de Áreas Verdes**, ambas adscritas a la Dirección de Aseo Público, quienes se identifican con las credenciales para votar con número **N1-ELIMINADO 1** e **N2-ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral y, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección de Aseo Público, misma que tuvo como objeto y alcance **verificar y comprobar que los pagos por servicio de recolección de aseo contratado se hayan realizado de acuerdo con las condiciones pactadas (días de recolección, volumen y tarifa), en el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2023.** Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/113/2024 de fecha 14 catorce de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, así como la orden de auditoría AAD/013/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/080/2024 de fecha 30 treinta de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente. -----

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/013/2024

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Aseo Público; asimismo, que en el Informe de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/119/2024 de fecha 10 diez de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, únicamente se emiten recomendaciones preventivas, por lo que **la Auditoría AAD/013/2024 adquiere el estatus de concluida**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

*Normal*

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

*JMS*

-----C O N S T E-----

**POR LA ENTIDAD AUDITADA**

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

*[Signature]*  
**Roberto Navarro Hernández**  
Encargado de despacho de la  
Dirección de Aseo Público

*[Signature]*  
**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría

**TESTIGO**

*[Signature]*  
**Sara Rodríguez Santos**  
Supervisora "A"

*[Signature]*  
**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora de la Auditoría

*B*

*f*



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/013/2024



**TESTIGO**

**Norma Patricia Arias Bernache**  
Auxiliar de Mantenimiento de Áreas Verdes

**Sofía Ramírez Estrada**  
Jefa del grupo responsable de la auditoría

**Jessika Del Carmen Aguilar Navarro**  
Auditora

**Miguel Ángel Méndez Saldaña**  
Auditor

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-----  
 ---La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acta de Cierre de la Auditoría AAD/013/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.-----  
 -----



**Servicios  
Públicos**  
Guadalajara

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  
CIRCULAR GSPM/097/2024**

**SECRETARIO GENERAL, SINDICA, REGIDORES, CONTRALORA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADO (OPD'S), ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA:**

Con fundamento en los Artículos 16 fracción IV y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento que el **C. Roberto Navarro Hernández, Jefe de Unidad Departamental A**, fungirá como **encargado del Despacho de la Dirección de Aseo Público**, perteneciente a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, del 02 al 30 de Septiembre del 2024. Lo anterior para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo a sus órdenes

**A t e n t a m e n t e**  
**Guadalajara, Jalisco a 02 de Septiembre del 2024**



**Gobierno de  
Guadalajara**

**Coordinación General  
de Servicios Públicos  
Municipales**

**"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA; 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"**

**MTRO. JESÚS ALEXANDRO FELIX GASTELUM**  
**Coordinador General de Servicios Públicos Municipales**

*[Handwritten signature of Mtro. Jesús Alejandro Félix Gastelum]*



**Gobierno de  
Guadalajara**

Héroes de la Independencia,  
esq. Calzada Independencia,  
Primer Piso, Col. Centro, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3818 3600 ext. 3213 y 3203

*normal*

*[Handwritten initials]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."